



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º: 156

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Dada cuenta del emplazamiento efectuado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera, en autos del Procedimiento Abreviado 752/2011, que se sigue a instancia de DOÑA MANUELA JIMENEZ JIMÉNEZ, relativo a recurso contra archivo de las actuaciones en el procedimiento de responsabilidad patrimonial 03-2010, y en uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le otorga el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.- Que se remita copia autenticada del expediente administrativo al órgano jurisdiccional.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, con los apercibimientos legales.

Tercero.- Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/1985, y 12.1.f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Antonio García Ortega

Dado en San José del Valle a 22 de marzo de 2013.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva